



ORDENANZA N° 012605

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 01 de Agosto de 2017
Ref.: Expte. N° 25762 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que ratifica en todos sus términos el convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos de Trelew que tiene por objeto prorrogar por año los servicios de energía y sanitarios de la ciudad.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




JUAN SIMÓN CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE

Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE

Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 10 de Agosto de 2017.

Ref.: Expte. N° 25762 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11123 Fue analizando el Expediente N° 6185/17 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar en todos sus términos un Convenio firmado entre la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

Dicho Convenio tiene por objeto prorrogar los contratos de concesión por los servicios de energía y sanitarios de la ciudad de Trelew, cuyos vencimientos operarán los días 20 y 23 de Julio del corriente año.

Es de destacar que por tratarse de servicios públicos esenciales su prestación resulta de interés público, motivo por el cual se considera conveniente su continuidad en los mismos términos contractuales que los vigentes, por el plazo de UN (1) AÑO.

Analizados los antecedentes y lo acordado por el citado convenio, el Concejo Deliberante considera favorable su ratificación, debiéndose avanzar en dicho período en las conclusiones de la Comisión de Trabajo Permanente que fuera creada por medio de la Ordenanza N° 11616, para el estudio y análisis de los servicios concesionados.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 10 de Agosto de 2017.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew en fecha 19/07/17, que tiene por objeto prorrogar por UN (1) AÑO los contratos de concesión por los servicios de energía y sanitarios de la ciudad de Trelew cuyos vencimientos operarán los días 20 y 23 de Julio del corriente año, y que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 – Folio 196 – bajo el N° 576 en fecha 24/07/17 y que como Anexo I forma integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): En el plazo de treinta (30) días deberá estar conformada la Comisión de Trabajo Permanente que fuera creada por medio de la Ordenanza N° 11616, para el estudio y análisis de los servicios concesionados por parte de la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 10 AGO. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1 1 1 2 3



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



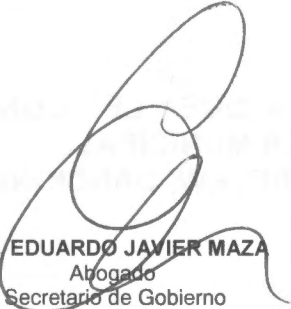
Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW, Chubut,

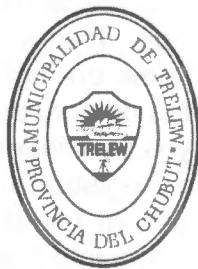
17 AGO 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **012605**


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda


Ing. MARCELO M. MONTSERRAT
Secretario de Planificación
Obras y Serv. Públicos




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

MADERNA
MARIA FLORES
JEFE DE PROGRAMAS
DE SECRETARIA PRIVADA
Municipalidad de Trelew

registrado por ante el Registro Público de Contratos
la Municipalidad de Trelew, al TOMO... 2... FOLIO...
bajo el N° 576... en fecha... 24 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
FOLIO 26
N°
CHUBUT

CONVENIO

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO 26
TRELEW

Entre la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 390 de Trelew, representada en este acto por su Intendente Sr. Adrián Darío MADERNA (DNI 26.459.365), el Secretario de Gobierno Sr. Eduardo Javier MAZA (DNI 13.733.542), el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Ing. Marcelo Miles MONTERRAT (DNI 23.154.407) y el Secretario de Hacienda Sr. Sergio Enrique SARDA (DNI 14.375.586), con domicilio en Rivadavia 390 de Trelew, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, representada en éste acto por su Presidente Sr. Fabián GÓMEZ LOZANO (DNI 23.201.873), por su Secretario Sr. Gustavo José AGUILERA (DNI 20.238.567) y por su Tesorero Sr. Walter Omar ESPINOZA (DNI 26.889.423), con domicilio en Avda. 9 de Julio 403 de Trelew, en adelante LA COOPERATIVA; y

CONSIDERANDO:

11123

Que ambas partes tienen firmado contratos de concesión por los servicios de energía y sanitarios de la ciudad de Trelew.

Que dichos contratos se extinguen por vencimiento del plazo en fechas 20 y 23 de Julio del año 2.017.

Que por tratarse de servicios públicos esenciales su prestación resulta de interés público, motivo por el cual se considera conveniente continuar con su prestación en los mismos términos contractuales que los vigentes.

Que dicha continuidad será por un plazo de UN (1) AÑO atento que se debe avanzar en dicho período en las conclusiones de la Comisión de Trabajo Permanente que fuera creada por medio de la Ordenanza N° 11616, para el estudio y análisis de servicios concesionados por parte de LA MUNICIPALIDAD a LA

COOPERATIVA.

POR ELLO:

Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

Primera: PRORROGAR por el plazo de UN (1) AÑO los contratos de concesión por los servicios de energía y sanitarios de la ciudad de Trelew, cuyos vencimientos operan los días 20 y 23 de Julio del corriente año.-

Segunda: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.-

Tercera: A los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado de este acuerdo, donde serán válidas todas notificaciones que pudieren cursarse las partes con motivo del presente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Trelew, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad, y luego de la lectura y ratificación de estilo, se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los R. del mes de Julio del año 2017.-

MARCELO BA-IAMONTE
Jefe de Asuntos Administrativos
Municipalidad de Trelew

MARCELO BA-IAMONTE
Jefe de Asuntos Administrativos
Municipalidad de Trelew

MARCELO BA-IAMONTE
Jefe de Asuntos Administrativos
Municipalidad de Trelew

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

EDUARDO JAVIER MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Trelew

SERGIO ENRIQUE SARDA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trelew

Ing. Marcelo M. Montserrat
Secretario de Planificación,
Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

WALTER OMAR ESPINOZA
TESORERO
Coop. Elect. Cons. y Viv. de Trelew

GUSTAVO JOSÉ AGUILERA
SECRETARIO
Coop. Elect. Cons. y Viv. de Trelew

ADRIAN DARIO MADERNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

FABIÁN A. GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE
Coop. Elect. Cons. y Viv. de Trelew

ORDENANZA N° 012605